

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2003, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público, que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2003.

El Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 15.2, la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Del mismo modo, el artículo 29.3 del referido texto legal, establece que se realizará un sorteo público para dilucidar el posible empate que se pueda producir entre los aspirantes integrantes de las Lista de Espera que se constituyan.

Por Resolución del Director General de la Función Pública de 1 de abril de 2003, (D.O.E. nº 43, de 10 de abril), se disponía la realización de dicho sorteo el día 16 de abril de 2003, a las

10,00 horas en la Consejería de Presidencia, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Único.- Publicar que la letra “S” ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 16 de abril de 2003, para establecer el orden de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que deriven de la Oferta de Empleo Público para 2003 y de la anterior oferta acumulada a la misma, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, en todas las Listas de Espera que se constituyan, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se celebren en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2003 y de la anterior oferta acumulada a la misma, como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.

Mérida, 25 de abril de 2003.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, del Consejero de Cultura, por la que se establece la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2003, de convocatoria a las Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento. (D.O.E. nº 50 de 11.01.2003) y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo quinto de la mencionada Orden,

RESUELVO:

Artículo 1.

Incluir en la lista anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2003 a los deportistas, técnicos y jueces que se especifican en el Anexo I a esta Resolución, cuya vigencia será de 1 año o hasta la publicación del siguiente listado de deportistas extremeños de alto Rendimiento.

Artículo 2.

Desestimar la inclusión en la lista anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2003 las solicitudes que se especifican en el Anexo I a esta Resolución.